

021149

"2009- Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz"

S.C.: C.N.V. N° 2928/M.Y.B

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión Nacional de Valores

BUENOS AIRES, 23 JUN 2009

Al Señor Gerente del
MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.
Sr. Ricardo FERNANDEZ
25 de Mayo 359/367 - Piso 9°.
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
Presente

RECIBIDO-MERVAL-DESP

JUN 24 '09 11:13

Ref.: "Comunicación a Mercados de
Valores, Bolsas de Comercio sin
Mercados adheridos y Mercado Abierto
Electrónico S.A. - Bono Decreto 379/01".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia y conforme lo ordenado por la Gerencia General de esta Comisión Nacional de Valores con fecha 21 de junio de 2009, a efectos de poner en su conocimiento que el Directorio de este Organismo en su reunión del 30 de diciembre de 2008, resolvió que: "II-...el bono fiscal creado por Decreto N° 379/01, no resulta susceptible de ser considerado como un valor negociable en los términos del artículo 2° del Decreto n° 677/01...", por lo que corresponde se "...cese inmediatamente la negociación de esos títulos...".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

M.G.

VISTO

Dr. AUGUSTO CESAR VIGNALI
SUBGERENTE DE MERCADOS
BOLSAS Y CAJAS DE VALORES

Dr. AUGUSTO CESAR VIGNALI